

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

11523 *Real Decreto 1002/2009, de 12 de junio, por el que se indulta a doña Mercedes Covadonga Hernández Hernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Mercedes Covadonga Hernández Hernández, condenada por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 25 de junio de 2002, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sección segunda, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1997, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 2009,

Vengo en indultar a doña Mercedes Covadonga Hernández Hernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ